

**Patronato de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro**  
**Sesión Extraordinaria, Viernes 19 de mayo de 2023**

**ACTA Nº 18**

Siendo las 11 horas del día 19 de mayo de 2023, en la Sala Hermanos Bayeu del Edificio Pignatelli del Gobierno de Aragón en Zaragoza, lugar en el que se encuentra la Presidencia, se celebra sesión extraordinaria del Pleno del Patronato de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro, con los asistentes y representación que se citan a continuación:

**REPRESENTACIÓN Y ASISTENTES**

- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Medio Ambiente)  
D. Jesús Antonio Insausti López;
- Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial (Turismo)  
Dña. Concepción Catalán Díez;
- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Urbanismo),  
Dña. María Teresa Moreno Gonzalo;
- Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Patrimonio Cultural), Dña.  
Diana Ramos del Río;
- Ayuntamiento de El Burgo de Ebro, D. Vicente Royo Martínez;
- Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, D. Raúl Miguel Guerrero;
- Ayuntamiento de Nuez de Ebro, D. Carmelo Gracia Lansaque;
- Ayuntamiento de Zaragoza, D. Luis Manso de Zúñiga;
- Asociaciones Cívicas-2, D. Juan Roberto Mora Romeo;
- Consejo de Protección de la Naturaleza, Dña. Olga Conde Campos;
- Organizaciones Conservacionistas, Dña. Gema Rozas Rivera;
- Propiedad privada, D. Alfonso Barreras Aznar;
- Confederación Hidrográfica del Ebro, D. Alfonso Calvo Tomás;
- Federación Aragonesa de Montañismo, D. José Luis Jarauta Marión;
- Federación Aragonesa de Caza, D. Miguel Ángel Girón Pérez, presencial;
- Director de la Reserva Natural Dirigida, D. Ángel Daniel García Gil;
- Secretaria del Patronato, Dña. María Pascual Miñana, Administrador Superior  
del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.

## **REPRESENTANTES AUSENTES**

- Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda (Ordenación del Territorio);
- Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio ambiente (Agricultura);
- Ayuntamiento de Alfajarín;
- Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén;
- Ayuntamiento de Osera;
- Ayuntamiento de Pastriz;
- Ayuntamiento de Villafranca de Ebro;
- Asociaciones Cívicas, 2;
- Universidad de Zaragoza.

## **INVITADOS**

- D. Carlos Cacho Nerín, Jefe de Sección de Espacios Naturales del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza;
- Dña. Alba María Herreros Cabello, Facultativo Superior Especialista del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza;
- Dña. Patricia Bardavío Domínguez, Jefa de Sección de Planificación de Espacios Naturales de la Dirección General de Medio Natural y Gestión Forestal.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1.-** Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-** Informe sobre modificaciones al Plan Rector de Uso y Gestión
- 3.-** Ruegos y Preguntas.

El Director del la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro y Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, D. Ángel Daniel García Gil, da la bienvenida a todos los asistentes, agradeciéndoles su presencia, y comunicándoles la ausencia, por circunstancias personales, de la Presidenta del Patronato a quien, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.2 del Reglamento de Régimen Interno y Funcionamiento, sustituirá en esta sesión a la que da inicio abordándose el primer punto de su Orden del día.

### **Primer punto: Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Se procede a someter a aprobación el Acta de la sesión anterior celebrada el 16 de febrero de 2023 y que fue remitida, conjuntamente con la convocatoria de la presente sesión, a todos los miembros del Patronato para su examen, solicitándose de ellos y por su Presidente en funciones, si alguno desea hacer alguna consideración a la misma. No produciéndose ninguna, el Acta es aprobada por asentimiento unánime de los miembros asistentes, dándose paso al punto siguiente del Orden del día.

## **Segundo punto: Informe sobre modificaciones al Plan Rector de Uso y Gestión.**

Toma la palabra el representante del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que inicia su intervención excusando la asistencia del nuevo Director General de Medio Natural y Gestión Forestal, D. Jorge Crespo Junquera, por cuestiones de agenda.

Se presenta al Pleno la primera de las modificaciones al Plan Rector de Uso y Gestión que deriva del requerimiento previo efectuado por la Administración General del Estado al Gobierno de Aragón, establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencio-Administrativa, al considerarse que determinadas disposiciones contenidas en el Decreto 111/2022, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro, contravienen el orden constitucional de distribución de competencias, concretamente el punto 2.8.3, apartado 2º del capítulo IV del Anexo I.3, y ello como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 1180/2018, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla el Reglamento del Aire y Disposiciones Operativas Comunes para los Servicios y Procedimientos de Navegación Aérea y se modifican el Real Decreto 57/2002, de 18 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Circulación Aérea; el Real Decreto 862/2009, de 14 de mayo, por el que se aprueban las Normas Técnicas de Diseño y Operación de Aeródromos de Uso Público y el Reglamento de Certificación y Verificación de Aeropuertos y otros Aeródromos de Uso Público; el Real Decreto 931/2010, de 23 de julio, por el que se regula el Procedimiento de Certificación de Proveedores Civiles de Servicios de Navegación Aérea y su Control Normativo; y el Reglamento de la Circulación Aérea Operativa, aprobado por Real Decreto 601/2016, de 2 de diciembre, pasando a leer los artículos 19 y 22 del referido Real Decreto.

Señala, como el aspecto novedoso que ha generado la presente situación, el establecimiento de un sistema competencial entre las diferentes Administraciones Públicas concurrentes que confiere a la Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento (CIDEFO) la competencia para el establecimiento de los volúmenes de espacio aéreo asociado a las zonas restringidas por motivos medioambientales previa propuesta de la autoridad ambiental correspondiente, en este caso el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, quien deberá remitir a dicha Comisión Interministerial una propuesta de restricciones para su valoración y aprobación por aquélla, tras lo que serán incorporadas a las Cartas de Navegación Aérea y comunicadas al Gobierno de Aragón para su publicación en el Boletín Oficial de Aragón mediante Orden del Consejero del ramo y como desarrollo del Plan Rector de Uso y Gestión.

Informa que se ha procedido a comunicar a la Administración General del Estado la aceptación del requerimiento previo y se ha dado traslado a Comisión Interministerial entre Defensa y Fomento (CIDEFO) propuesta de restricción de vuelo por debajo de 300 metros sobre el terreno de los Espacios Naturales Protegidos para todo tipo de aeronaves, con la salvedad de los vuelos profesionales que requieran volar por debajo

de esa cota de 300 metros que estarán sujetos a la autorización del órgano ambiental competente, en este caso de la Dirección del espacio. Puntualiza que hasta que la referida Comisión Interministerial se pronuncie no existe vacío legal alguno sobre esta cuestión puesto que rigen las normas contenidas en el Plan Rector de Uso y Gestión aprobado y vigente al no haber sido objeto de recurso.

Las siguientes modificaciones al Plan Rector de Uso y Gestión son presentadas por el Jefe de Sección de Espacios Naturales del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza. La primera de ellas afecta al punto 2.4.2. del apartado 2º del Capítulo IV del Anexo I y trae causa de la detección de las posibles consecuencias que ciertas restricciones y prohibiciones sobre movimientos de tierras y actividades extractivas a realizar tanto por terceros como por la propia Administración tendrían sobre acciones prioritarias para la gestión de la Reserva Natural Dirigida por su incompatibilidad con algunas directrices y objetivos de aquél. En el actual apartado de prohibiciones, se prohíben sin ningún tipo de excepción, excavaciones y movimientos de tierras dentro de las zonas de reserva y de uso limitado, mientras que están permitidas en zonas de uso compatible sin ningún tipo de condición adicional, no determinándose de forma expresa el órgano competente para su autorización. Tras la modificación propuesta, las excavaciones y movimientos de tierras en zonas de uso compatible requerirán de autorización previa al igual que cuando dichas actividades se lleven a cabo en zonas de reserva y de uso limitado, siempre que sean necesarias para la eliminación, retranqueo y rebaje de defensas y de cualquier otra infraestructura de aislamiento del cauce principal de la llanura de inundación, siendo la Dirección del espacio el órgano competente para dictarlas. También se exceptúan de la prohibición general las excavaciones y movimientos de tierras cuando sean necesarios para la realización de actuaciones de conservación y restauración de ecosistemas a realizar por el órgano gestor.

La segunda modificación añade el punto 2.13 al apartado 2º del Capítulo IV del Anexo I, con la finalidad de armonizar la redacción y terminología sobre afecciones a la vegetación en zonas de reserva, de uso limitado o de uso compatible que se contiene a lo largo del texto del Plan Rector de Uso y Gestión evitando disfunciones e interpretaciones erróneas, y estableciéndose de manera expresa la competencia de la Dirección del espacio para la autorización de las actuaciones permitidas.

Abierto el turno de palabra interviene el representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro preguntando si en el organismo por él representado podrá acometer excavaciones y movimientos de tierras de los previstos en el nuevo punto 2.4.2.3. del apartado 2º. Tras su debate se concluye que dicho organismo podrá presentar una propuesta para tales actividades que será estudiada y valorada por la Dirección del espacio.

El representante de la propiedad privada reitera su petición de realización de actuaciones en el cauce a fin de prevenir las consecuencias de crecidas y avenidas.

No produciéndose más intervenciones el Presidente del Patronato en funciones solicita del Pleno su informe a las propuestas de modificación del Plan Rector de Uso y

Gestión de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro pronunciándose éste en sentido favorable a las mismas.

**Tercer punto: Ruegos y preguntas.**

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas la representante del Consejo de Protección de la Naturaleza pregunta por la aprobación de la Memoria Anual de Actividades de 2022 contestándole el Presidente en funciones del patronato que la misma se pospone a la próxima sesión ordinaria.

No produciéndose más intervenciones y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente en funciones del Patronato de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro, levanta la sesión siendo las 11:30 horas del día señalado.

LA SECRETARIA DEL PATRONATO

VºBº EL PRESIDENTE DEL PATRONATO